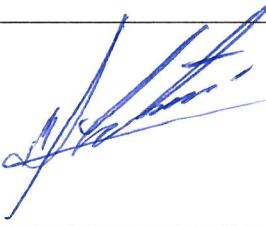


# Guía Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	SECRETARÍA ACADÉMICA
II. La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO: EXPEDIENTE DE DIEGO VELÁZQUEZ RIVERA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN.
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	2 ESPACIOS DE LA HOJA 1, 3 RENGLONES Y 11 ESPACIOS DE LA HOJA 2, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 4 Y 2 ESPACIOS DE LA HOJA 5.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 72, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL DOCUMENTO REFERIDO, SE REALIZARON POR CONTENER DATOS IDENTIFICATIVOS Y ACADÉMICOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
V. Firma autógrafa del Titular:	
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, ACUERDO NO. 16/2017

Orizaba Veracruz, 16 enero 2017

M. en C. Luis Alberto Sánchez Bazán  
Director Facultad Ciencias Químicas

P R E S E N T E

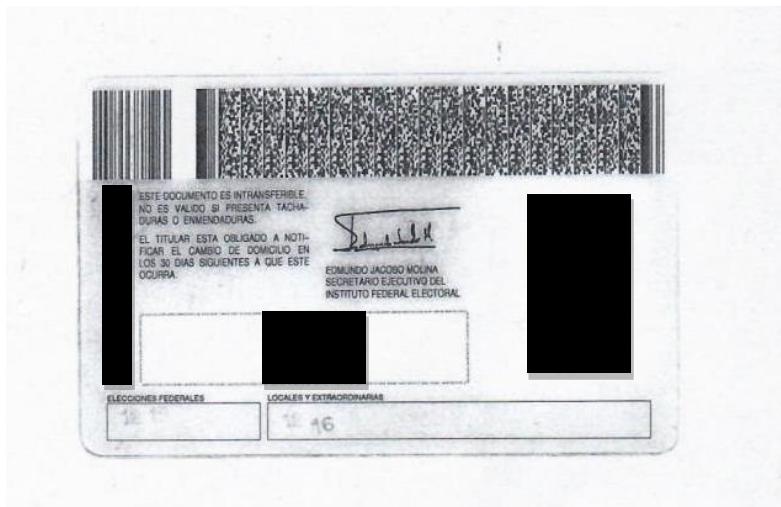
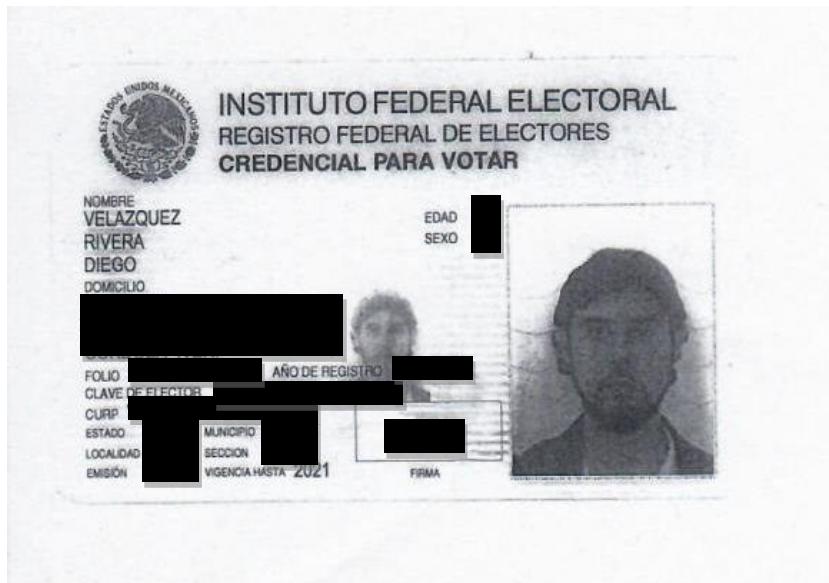
El que suscribe QFB Diego Velázquez Rivera. Con número de personal + [REDACTED] por medio de la presente hace de su conocimiento el interés en participar en el examen de oposición de **Técnico Académico IPP (Plaza 1)** de la convocatoria con fecha 10 de Enero 2017. Quedando sujeto a los lineamientos mencionados en dicha convocatoria.

Sin más por el momento agradezco su atención brindada.

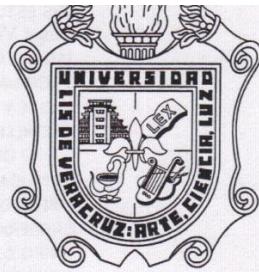
Atentamente

[REDACTED]  
\_\_\_\_\_  
QFB Diego Velázquez Rivera  
Aspirante

ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y a su número de personal.



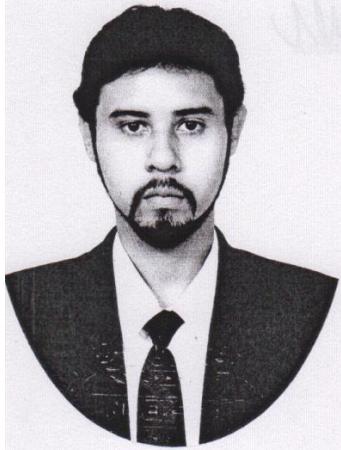
ELIMINADO: 3 renglones, y 8 espacios en la parte frontal y 3 espacios en la parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos al domicilio particular, su fecha de nacimiento, sexo, el registro del IFE, su huella y su firma.



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

## *Diego Velázquez Rivera*

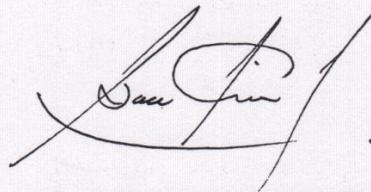
cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
le expide el presente Título de



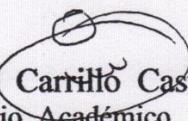
## *Químico Farmacéutico Biólogo*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz, junio 9 de 2010



Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector



Dr. Porfirio Carrillo Castilla  
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA  
LOS ESTUDIOS DE:

Diego Velázquez Rivera

TÍTULO: Químico Farmacéutico Biólogo

NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO: Hispano Mexicana

TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 2002-2005

CARRERA: Químico Farmacéutico Biólogo

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 2005-2010

EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: No requisito UV



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE  
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 9 DE JUNIO DE 2010

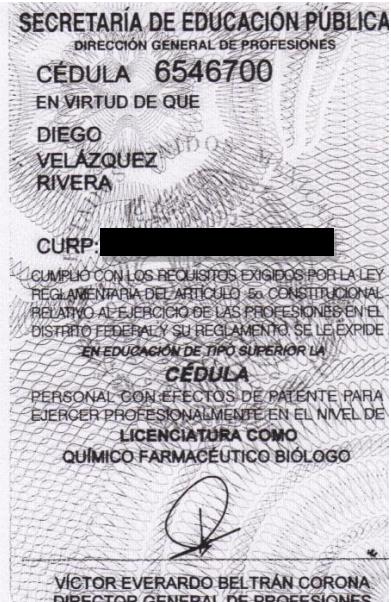
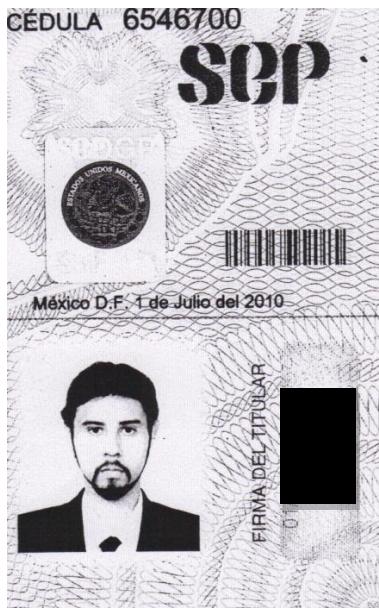
LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VIGNOLA



Nº 90018

UV

ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos  
a su nacionalidad y al lugar y fecha de nacimiento.



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el curp.



Universidad Veracruzana

---

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**PLAN DE TRABAJO**

**TÉCNICO ACADÉMICO**

**LABORATORIO QUÍMICA INORGÁNICA**

**PRESENTA**

**Q.F.B. Diego Velázquez Rivera**

**Enero 2017**

En base a la ley orgánica, estatuto general y estatuto de personal académico de la UV se plantean las siguientes actividades como parte del Plan de Trabajo a desarrollar en las funciones de Técnico Académico:

- a) Participar con apoyo académico, en las prácticas señaladas en el programa de estudios y en el calendario de actividades.
- b) Proporcionar instrucción y capacitación a los alumnos para la realización de prácticas y experimentos contemplados en el plan de clases, coordinándose con el docente y auxiliándolo en la aplicación de exámenes
- c) Supervisar y apoyar en la coordinación de las prácticas de los alumnos.
- d) Controlar el registro de cada una de las materias en que se realicen prácticas de laboratorio
- e) Levantar inventario del equipo y materiales utilizados en el cumplimiento de las funciones, así como de los reactivos consumidos durante cada semestre escolar.
- f) Separar e identificar el manejo de los residuos químicos generados en cada periodo escolar para que sean tratados.
- g) Colaborar permanentemente o transitoriamente en proyectos de investigación.
- h) Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles.